

El juez superintendente, oídas las declaraciones de los testigos de cargo y descargo, y aunque notando en los primeros manifiesta prevención en contra de Motecuhzoma, falló, sin embargo, que no siguiere con el empleo de guarda mayor, y se le amonestase de no tratar más en lo sucesivo á su manceba, pena de dos años de prisión, y que pagadas las costas del proceso que se le había instruído, fuera puesto en libertad y se le devolviesen sus bienes embargados.

Tan insignificante incidente, como dijimos, lo hemos narrado para que pueda apreciarse la marcha administrativa que entonces seguía el desagüe, y cómo el juez superintendente conocía no sólo de asuntos puramente económicos, sino también de causas civiles y criminales, relacionadas con los empleados de las obras. (1)

En 1707 y 1714 fuertes lluvias se hicieron sentir en el Valle de México, las cuales produjeron inundaciones más ó menos peligrosas. La de 1714 fué causa de la anegación de todos los barrios de México, de muchas iglesias, conventos, calles y casas, salvándose únicamente la catedral, palacio y el centro de la ciudad, lo que obligó al virrey duque de Linares «á desbaratar» la hacienda de D. Blas López de Aragón (situada cerca de la Villa de Guadalupe), y ordenar se construyese un albarradón desde el puente de Galve hasta la albarrada principal. La causa de esta inundación fué, que habiendo sido las aguas tan impetuosas en el mes de Junio, y hallando maltratado el albarradón de Coyotepec, lo rompieron, pasando al lago de Zumpango, de éste á Xaltocan, después al de San Cristóbal, y por último á la ciudad por los llanos del Norte. (2)

En 11 de Enero de 1715 fué nombrado juez superintendente el Lic. D. Gaspar de Zepeda y Castro, fiscal del rey en la real sala del crimen, quien por haber pasado de chantre á la catedral de Puebla, fué substituído en 12 de Noviembre de 1715 por el Dr. D. Juan Diez de Bracamonte, oidor de la Audiencia de Nueva España, que fué después dignidad en la catedral de Puebla, y á quien substituyó en el cargo el marqués de Villahermosa de Alfaro.

Por el mes de Octubre de 1719 fué nombrado superintendente interino el Lic. D. Juan de Dios Corral, oaxaqueño y abogado de

(1) Archivo Nacional, *Desagüe*, tomo IX.

(2) Archivo Nacional, *Desagüe*, tomo X.

la misma real Audiencia, para que visitase las obras ejecutadas por el guarda mayor D. José Antonio de Valladolid, caballero de la orden de Santiago; Corral cumplió su comisión en el mes siguiente de Noviembre, y rindió un peregrino *informe*, cuyo extracto es como sigue:

Lleva fecha 6 de Julio de 1720. Diserta en él su autor largamente sobre las obras emprendidas en el desagüe desde los tiempos antiguos, concluyendo que todo lo hasta entonces ejecutado, no tenía «más eficacia que haber desviado las aguas del Rio de Cuauhtitlan, en vez de haber desaguado también las lagunas de Zumpango y S. Cristóbal.» Opina que no se gaste un centavo más en la prosecución de las obras, pues era gravar á la real hacienda sin utilidad ninguna, porque la ciudad se libertaba de inundaciones, «más por la misericordia de Dios que por las obras ejecutadas,» y que por consiguiente era de sentir se abandonasen por completo aquellas labores para evitar gastos, pues sólo servían de granjerías y lucros para los encargados de ellas. Manifiesta que á la sazón (1720), México presentaba el mayor peligro para inundarse, por estar arruinado el albarradón de San Lázaro y en malas condiciones las calzadas. Propone como remedio construir una cortina de cal y canto desde el cerro de Citlaltepec hasta Xaltocan, de la longitud, latitud y altura que se juzgasen necesarias, á fin de que formándose una laguna en los ejidos de Teoloyucan, Xaltocan y demás pueblos circunvecinos, se encarcelaran en ella las aguas del río de Cuauhtitlán, abriéndole después del puente los portillos convenientes por una y otra ribera, para que explayada el agua, con su ímpetu no pudiese reventar el dique, y dejándole á éste los *ladrones* necesarios para cuando se creyera oportuno arrojar el agua á Zumpango. Estimaba el costo de su proyecto en 20,000 pesos y concluía su *informe*, proponiendo que para evitar futuras inundaciones, además de dicha cortina, se quitasen los ejidos peligrosos á los dueños de haciendas y ranchos que ocupaban estos terrenos cerca de la ciudad, indemnizándolos con otros; se empedraran de nuevo las calles, levantando el piso; se limpiaran las acequias y se compusieran las calzadas y albarradones.

El *informe* pasó á manos del guarda mayor Valladolid para que dictaminase, y así lo efectuó el 24 de Febrero de 1721, en térmi-



nos severos pero justos para el abogado oaxaqueño, á quien demostró hasta la evidencia lo errado que se hallaba al juzgar inútiles las obras del desagüe hasta allí emprendidas, la contradicción en que incurría al proponer no se gastase un centavo más en las obras ya concluídas, y proponiendo por otra parte gastos tan enormes como costaría el dique de cal y canto, arruinando á muchas haciendas y veinte pueblos que se habían de ocupar para construirlo, y probándole que en conservar y proseguir las obras del desagüe se emplearían menos cantidades que las que se gastarían en la realización de sus propuestas.

El abogado fiscal, á cuyo parecer quedaron sometidos los informes de Corral y Valladolid, opinó en contra del primero, de quien dijo no tenía conocimiento alguno en la materia; y refiriéndose á la cortina de cal y canto para desviar el río de Cuauhtitlán, manifestó que de divertirse de Oriente á Poniente, vendría á dar á la ciudad de México causando su inmediata inundación, cosa que se había procurado evitar desviándolo hacia el Norte; fuera del perjuicio que reportarían los hacendados, dueños de ranchos y algunos pueblos que estaban entre México y el río, cuyos terrenos había que ocupar. Concluye su parecer, fechado á 7 de Agosto de 1721, pidiendo no se hiciera novedad alguna en las obras del desagüe, y se guardaran, cumplieran y ejecutasen las diversas y repetidas determinaciones dadas por reyes, virreyes y superintendentes.

El virrey se conformó con el parecer del fiscal, y acordó no se admitiese la renuncia del guarda mayor Valladolid, que había hecho dimisión de su empleo por los disgustos que le había ocasionado el proyectista Lic. Corral.

En 22 de Diciembre de 1722 fué nombrado superintendente de las obras el Dr. Pedro Malo de Villavicencio,<sup>(1)</sup> caballero de la orden de Calatrava y fiscal de la real Audiencia, en cuyo tiempo, hasta 1725, no hubo cosa notable en las tareas, que se limitaron á conservar lo terminado, hacer remangués, escombrar los caídos, reparar calzadas y albarradones; todo de los seis mil pesos que se habían asignado al ramo, y de diversas y continuas cantidades extraordinarias que so-

(1) CAVO menciona también como superintendente, en 1722, al oidor D. Juan de Uribe.

licitaban y le mandaban librar al guarda mayor de los trabajos, que desde 9 de Diciembre de 1723 era D. Francisco Domingo de Lara

A principios del año de 1724 volvemos á encontrar de superintendente á D. Jerónimo de Soria Villarreal y Velázquez, marqués de Villahermosa de Alfaro, que lo había sido en 1719.

A consecuencia de un fuerte temblor que hubo el 14 de Marzo de aquel año, se derrumbaron no pocas partes de las obras del desagüe, y se procedió á repararlas.

El virrey D. Juan de Acuña, marqués de Casa Fuerte, con acuerdo de la Junta de la real hacienda, ordenó que las obras se pusieran en subasta pública, para rematarlas al mejor postor, á fin de obtener un competente ahorro; pero después de treinta pregones en Cuauhtitlán, nadie se presentó á hacer postura. Esto pasaba por el mes de Mayo, y en Agosto del mismo año de 1724, grandes avenidas de agua producidas por recios temporales, causaron graves perjuicios en las obras, lo que motivó el que se reconocieran por los maestros Pedro de Arrieta y Antonio Alvarez, quienes propusieron como remedio un remangue general, la reposición de una cortina arruinada y otras composturas de más ó menos importancia.

Para la ejecución de las obras propuestas por los citados peritos, insistió el marqués de Casa Fuerte en que se remataran en público los trabajos, y nuevos pregones se hicieron en México en el llamado Portal de las Almonedas, sin que se presentara más postor que Miguel Rivera, maestro de arquitectura, y eso hasta principios de 1725; pero en condiciones poco ventajosas y económicas. En vista de ello, continuaron las labores como antes, bajo la inspección del superintendente é inmediato cuidado del guarda mayor, pues entre las muchas dificultades con que se tropezó al rematar las obras, se tuvo en cuenta que «siendo impensadas las ruínas que se podían ofrecer, las reparaba con mas prontitud el que se hallaba á la vista de ellas que el asentista,» porque éste, una vez ejecutadas las labores á que se había comprometido, abandonaba las obras, y no volvía á ocuparse en composturas sin previa y nueva contrata.

Desde 1725 hasta fines de 1742, nada hay que merezca consignarse en esta crónica de los trabajos. En 1740 hallamos de superintendente á D. Pedro Malo de Villavicencio, que ya lo había sido



en otra ocasión: á principios de 1741 desempeñaba el cargo el oidor D. Francisco López Adán, y á fines del mismo año, D. Felipe Tineo. Por muerte de D. Francisco de Lara ó de Lava, como le apellidan algunos, se nombró guarda mayor, en 15 de Marzo de 1741, al teniente de capitán D. Fernando Díaz de Ruilova, y volvió á presentiar los pagos de los trabajadores el cura beneficiado de Huehuetoca, que no lo hacía desde el incidente de Motecuhzoma, de que hemos hecho mención anteriormente.

En 30 de Diciembre de 1742 se nombró superintendente á D. Domingo Fernando Tres Palacios y Escandón, quien tuvo á su cuidado muchos años el desagüe, hasta el 7 de Abril de 1764 en que dejó de desempeñar aquel cargo por haber tenido que irse á España, pues fué nombrado ministro del Consejo de Indias. Tres Palacios se distinguió mucho por el celo que desplegó durante su administración del desagüe, principalmente en el arreglo de la parte económica, logrando su eficacia y honradez que los impuestos destinados al ramo se cobraran con puntualidad, se destinaran á su objeto sin distraerlos para otros fines, y se hiciera una liquidación por los oficiales reales, de los fondos respectivos, con el objeto de averiguar con exactitud qué cantidades había percibido el desagüe, cuáles se le adeudaban, y si existía un saldo á su favor ó en contra. Resultado de las inquisiciones hechas fué, que existía una deuda de 308,603 pesos, 2 tomines, 8 granos á favor de la real hacienda en 1743; pero practicadas las liquidaciones escrupulosamente, redujo la deuda á 305,469 pesos, 6 granos, y fué tal el orden y economía que estableció en los gastos el superintendente, que al dejar el cargo en 1764, el ramo del desagüe, en vez de un déficit, tenía á su favor una existencia de 171,247 pesos 1½ granos.

A instancias de Tres Palacios se asignó sueldo al superintendente, que antes no lo gozaba, con grave perjuicio de las personas que desempeñaban el empleo, pues en las visitas y tareas gastaban dinero y tiempo, sin lograr sino que una ú otra vez les librarán pequeñas cantidades para ayuda de costas.

En espera de la resolución real, se le señaló la cantidad de 1,000 pesos anuales por orden del virrey Conde de Fuenc Lara, orden que lleva la data de 7 de Enero de 1743, hasta que recibida la real cé-

dula de 28 de Noviembre de 1749, en la cual el soberano dejaba á voluntad del virrey la asignación del sueldo, y en vista del comportamiento de Tres Palacios, se le aumentó á 1,200 pesos, honorario que había de percibir desde la fecha de su nombramiento, y así le fueron entregados 13,606 pesos, 4 tomines, 6 granos. Pero en breve vino nueva cédula contradictoria, de 3 de Junio de 1752, que señalaba sólo al superintendente un sueldo de 600 pesos anuales, y entonces la real hacienda exigió á Tres Palacios la devolución de 6,800 pesos, 4 tomines y 6 granos, procedimiento del que suplicó el interesado en razón de no tener fondos con que satisfacer la deuda, á no ser que los abonase de sus honorarios de oidor; pero renunciando por decoro el cargo que desempeñaba. Conducta tan enérgica como independiente produjo los resultados apetecidos, pues con el tiempo se asignó una cantidad fija para sueldo del superintendente.

Tres Palacios procedía en todo, guiado por la justicia y el cumplimiento de su deber.

En 8 de Enero de 1743, un señor D. Cristóbal Francisco Moler de Escalante, natural de Sevilla y vecino de México, profesor en el noble arte de las matemáticas, presentó al virrey una solicitud, en la que á vuelta de la indispensable reseña de lo que se había ejecutado en las obras de Huehuetoca hasta entonces, de la muletilla de rebajar el mérito de ellas y encarecer las grandes sumas erogadas, proponía se abrieran á tajo las *ocho mil varas* (sic) que restaban de socavones, y se comprometía él á ejecutarlo, siempre que se suprimiese al guarda mayor y en su lugar se le nombrara *Ingeniero del Real Desagüe*, agregando que por haber sido *indoctos* en su mayoría los guardas mayores, no se había logrado un remedio eficaz. Solicitaba, por último, que se desechase la proposición de un D. Miguel Custodio Durán, que se comprometía por 20,000 pesos á practicar en el real desagüe una obra que no necesitaría reparaciones en muchos años, y con más 5,600 pesos á hacer la limpia general y á concluir el palacio de Huehuetoca, que poco antes se había comenzado á edificar con el objeto de que allí se hospedaran los virreyes en las visitas, así como los empleados de alta categoría, y sirviera para guardar herramientas y materiales.

En Marzo de 1743 Tres Palacios pronunció auto, para que tan-